Girardot, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

ACCION: CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ZUÑIGA SANDOVAL

DEMANDADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE RICAURTE

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00136-00

Teniendo en cuenta la petición realizada por el demandante, allegada vía correo electrónico, adviértase al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto del 24 de septiembre del 2020 que rechazo por improcedente el recurso de apelación¹.

Ejecutoriada la presente decisión, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d63a29abf21560d4aa3f389a9300c6cfbaa515a03fd9db01e6091fdd7f97b e15

Documento generado en 16/10/2020 11:32:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

S.F.G.A 1

¹ Notificado correo electrónico el 25 de septiembre del 2020